



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 344 / 2021.

ZAPALLAR, 15 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que proroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable Concejo municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N°10/2021, de fecha 08 de Febrero de 2021, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 544551, de fecha 08 de febrero de 2021.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 10 de Tesorería Municipal, a nombre de SUSANA ANGELI PALACIOS FERNANDEZ, Rut. N° 6.841.943-3, según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	08/02/2021	28.000.-
1	08/03/2021	10.870.-
2	08/04/2021	10.870.-
3	08/05/2021	10.870.-
4	08/06/2021	10.870.-
5	08/07/2021	10.870.-
6	08/08/2021	10.868.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Antonio Molina Dalne
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / GTL / SEC / TES / cvm

V.Z.C.

BTO

